	<b>ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	Código: GPI-MC.CDR01-103.38
		Versión: 1.0
		Página 1 de 3

**ACTA N° 01 de 2018**

CONTRATO No:	<b>109 DE 19 DE JULIO DE 2018</b>
OBJETO:	PUBLICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UN MEDIO MASIVO IMPRESO CIRCULACION REGIONAL
VALOR INICIAL:	\$7.500.000
VALOR ADICIONAL	NA
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES
PLAZO ADICIONAL:	NA
CONTRATISTA:	<b>PUBLICACIONES GALVISIA S.A.S</b> Nit. 900508191-5
SUPERVISOR:	SOFÍA URIBE JAIMES COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA
FECHA DE INICIACION:	19 DE JULIO DE 2018
FECHA DE TERMINACION	17 AGOSTO 2018
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA - SANTANDER
OFICINA GESTORA:	COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA

### ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora **ANA MARÍA JARAMILLO MANJARRES**, identificado con cedula de ciudadanía No **43.869.940** de ENVIGADO ANTIOQUIA, quien comparece en calidad de APODERADA de la empresa **PUBLICACIONES GALVISIA S.A.S**, identificada con Nit: **900.508.191-5**, Santander quien comparece en calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 109 de 2018 cuyo objeto es: **“PUBLICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UN MEDIO MASIVO IMPRESO CIRCULACION REGIONAL”**

### CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 109 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
1. El contrato esta soportado contablemente por los **18A00377** de fecha **09 JULIO** de 2018, por valor de **\$3.150.000,00**; **18L00344** de fecha **09 JULIO** de 2018, por valor de **\$2.850.00,00**.



ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

**18S00288 de fecha 09 JULIO de 2018, por valor de \$1.500.000,00 y RP. No. 18A00490; 18L00470 y No. 18S00407 de fecha 19 julio 2018, por los mismo valores correspondientemente**

2. Que según el acta de pago único del veintiseis (27) del mes de Julio de 2018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el dieinueve (19) de julio de 2018 al veintisiete (27) del mes de julio de 2018.
3. Que de Acuerdo contrato No. 109 de 2018 firmado el día diecinueve (19) de julio de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA DE INICIO	19 DE JULIO DE 2018	NA
VALOR CONTRATO	-	\$ 7.500.000
ACTA ÚNICA PAGO	27 JULIO DE 2018	\$7.500.000
ACTA DE INFROME DE SUPERVISIÓN	27 JULIO DE 2018	-
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$ 0

**b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 109 DE 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**c. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 109 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora **ANA MARÍA JARAMILLO MANJARRES**, identificado con cedula de ciudadanía No **43.869.940** de ENVIGADO ANTIOQUIA, quien comparece en calidad de APODERADA de la empresa

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------


**PUBLICACIONES GALVISIA S.A.S**, identificada con Nit: **900.508.191-5**; con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 109 de 2018 cuyo objeto es: **“PUBLICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UN MEDIO MASIVO IMPRESO CIRCULACION REGIONAL”**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 109 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintiuno (21) días de agosto de 2018.



**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



**ANA MARÍA JARAMILLO MANJARRES**  
CC. 43.869.940 Envigado, Antioquia  
Apoderada **GALVISIA S.A.S.**  
NIT. 890.201.798-0  
CONTRATISTA



**C.S. SOFÍA URIBE JAIMES**  
SUPERVISOR



<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISO</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------